



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de abril de 2021
P.I.E. N° 526/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Cuántas denuncias sobre acoso laboral, violencia en razón de género, y de amenazas con "sacar a la fuerza" a los miembros del cuerpo de protección de bosques, ha conocido vuestro despacho los últimos tres meses, y qué medidas legales se han asumido contra los presuntos autores de hechos delictivos y las víctimas de tales hechos delictivos. Acompañé documental de respaldo. --- 2. Informe, si vuestro despacho atendió las solicitudes de la Asociación Boliviana de Agentes de Conservación-ABOLAC. Acompañé documental de respaldo. --- 3. Cuántas renuncias, y por qué motivos de servidores públicos de defensa de la Madre Tierra ha conocido vuestro despacho en el último trimestre. Acompañé documental de respaldo. --- 4. Cuáles, son las medidas que vuestro despacho ha asumido tras conocerse la alarmante denuncia y renuncia efectuadas por la Jefe de Protección de la Reserva de la Biósfera Estación Biológica de Beni, Carola Vaca. Acompañé documental de respaldo. --- 5. Cuántos, sobre qué áreas son los procesos de "desmontes" efectuados durante los últimos tres años. En qué estado de tramitación se encuentran tales procesos de "desmonte" a la fecha. Acompañé documental de respaldo. --- 6. Qué tipos de "concesiones" efectúa vuestro despacho, fundadas en qué normativas, y dirigidas a qué "beneficiarios". Acompañé documental de respaldo detallada. --- 7. Informe, cuál es el estado del traspaso de los "guardaparques eventuales" a la partida del Tesoro General de la Nación - TGN. Acompañé documental de respaldo. --- 8. Informe, cómo sanciona vuestro despacho la incursión ilegal en áreas protegidas. Cuántos casos se procesaron y contra quiénes hasta la fecha los últimos tres años. Acompañé documental de respaldo. --- 9. Informe, si sobre el actual Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP, pesan denuncias por someterse a "intereses sectoriales de carácter extractivista", u otros, y qué medidas adoptó vuestra cartera ministerial al respecto. --- 10. Informe, a cuántos directores de Áreas Protegidas, jefes de Protección y guardaparques, respectivamente, destituyó el actual Director Ejecutivo del SERNAP a nivel nacional, y por qué causales. Cuáles son los procesos de contratación en curso para tales cargos. Acompañé documental de respaldo al detalle. --- 11. Informe, cuáles fueron los criterios técnicos/meritocráticos para designar al actual Director Ejecutivo del SERNAP, en el cargo. Acompañé documental de respaldo. --- 12. Informe, cuáles son los mecanismos de evaluación que vuestro despacho aplica sobre el Director Ejecutivo del SERNAP, y en qué periodo. Acompañé documental de respaldo. --- 13. Señale, cuántos



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

tipos de áreas protegidas existen en Bolivia, y cuáles son sus respectivos planes de conservación, estado de ejecución y resultados a la fecha. Acompañe mapa a doble ejemplar actualizado de respaldo. --- **14.** Señale, cuáles son los mecanismos de participación de la población en la gestión ambiental a la luz del Art. 343 Constitución Política del Estado. Acompañe documental de respaldo. --- **15.** Informe, cuáles son los planes de conservación, protección y aprovechamiento de manera sustentable de los recursos naturales y de la biodiversidad con los que cuenta vuestro despacho, según el Art. 342 Constitución Política del Estado. Acompañe documental de respaldo. --- **16.** Señale, si vuestro despacho tiene respuestas pendientes a otras peticiones de informe escrita a la fecha, cuántas son y cuáles las razones de su retraso respectivamente. Acompañe documental de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



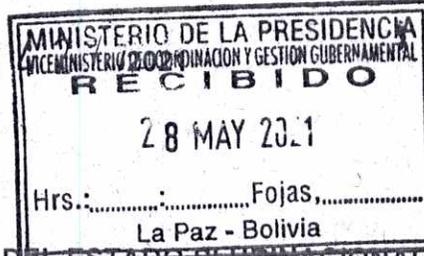
ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

RECEBIDO



La Paz, 27 MAY 2021

CITE: MMayA/DESPACHO N° 8



Señor Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.-



REF: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 526/2020-2021

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, dando cumplimiento a la MP-VCGG-DGGLP-N° 342/2021, a objeto de absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 526/2020-2021 de fecha 28 de abril de 2021, enviada por la Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.



Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por la peticionaria, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo, hago propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas



Lic. Juan Santos Cruz MINISTRO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SO MAML/CGT/ACC Adj. Lo indicado cc. Arch. HR-20479

2021 A favor la Recuperación del Derecho a la Educación

7 Fojos



Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 526/2020-2021

Pregunta N° 1.-

“Cuantas denuncias sobre acoso laboral, violencia en razón de género y de amenazas con “sacar la fuerza” a los miembros del cuerpo de protección de bosques, ha conocido vuestro despacho los últimos tres meses, y que medidas legales se han asumido contra los presuntos autores de hechos delictivos y víctimas de tales hechos delictivos. Acompañe documental de respaldo”

Respuesta N° 1.-

La Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP hasta la fecha NO ha conocido denuncia sobre acoso laboral, violencia en razón de género y de amenazas con “sacar la fuerza” a los miembros del cuerpo de protección de las áreas protegidas; cabe hacer notar que dentro de la estructura organizativa del Servicio Nacional de Areas Protegidas – SERNAP no se consigna como cuerpo de protección de bosques.

Pregunta N° 2.-

“Informe, si vuestro despacho atendió las solicitudes de la Asociación Boliviana de Agentes de Conservación-ABOLAC. Acompañe documental de respaldo”.

Respuesta N° 2.-

La pregunta resulta ser muy ambigua, ya que no establece a que solicitud y/o informe hace referencia.

Pregunta N° 3.-

“Cuantas renuncias, y por qué motivos de servidores públicos de Defensa de la Madre Tierra ha conocido vuestro despacho en el último trimestre. Acompañe documental de respaldo”.

Respuesta N° 3.-

De acuerdo al INFORME APMT/DE/UAJ/INF/0012/21 de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, al respecto se pone en conocimiento que en el último trimestre no existieron renuncias por parte de los servidores públicos de la institución.

Pregunta N° 4.-

“Cuáles, son las medidas que vuestro despacho ha asumido tras conocerse la alarmante denuncia y renuncia efectuadas por la Jefe de Protección de la Reserva de la Biósfera Estación Biológica de Beni, Carola Vaca. Acompañe documental de respaldo”.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



Respuesta N° 4.-

Al respecto se debe señalar que la pregunta es ambigua, se solicita mayor precisión en la formulación de esta.

Pregunta N° 5.-

“Cuantos, sobre qué áreas son los procesos de “desmontes” efectuados durante los últimos tres años. En qué estado de tramitación se encuentran tales procesos de desmonte” a la fecha. Acompañe documental de respaldo”

Respuesta N° 5.-

Dentro de los procedimientos establecidos por la Ley 1700, su Decreto Supremo Reglamentario N°24453, así como el Decreto Supremo N° 071 de creación de la Autoridad de Fiscalización de Bosques y Tierras, se encuentran los establecidos para procesos por desmontes ilegales, resumidos en el siguiente cuadro.

PROCESOS POR DESMONTE					
DEPARTAMENTO	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Beni	36	28	23	14	101
Chuquisaca	12	12	15	13	52
Cochabamba	13	9	9	8	39
La Paz	25	12	14	8	59
Pando	37	46	19	23	125
Santa Cruz	184	193	199	115	691
Tarija	51	43	42	24	160
(en blanco)					
Total general	358	343	321	205	1227

Es necesario aclarar que dichos procesos se encuentran en diferentes etapas procesales.

Pregunta N° 6.-

“Qué tipos de “concesiones” efectúa vuestro despacho, fundadas en que normativas y dirigidas a que “beneficiarios”. Acompañe documental de respaldo detallada”.

Respuesta N° 6.-

A partir de la vigencia de la Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009, que establece en la disposición final octava que en el plazo de un (1) año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones



sobre los recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos, deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. La migración de las concesiones a un nuevo régimen jurídico en ningún caso supondría desconocimiento de derechos adquiridos, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, bajo este contexto en la actualidad la ABT se encuentra imposibilitada de autorizar concesiones a los administrados.

Pregunta N° 7.-

“Informe, cuál es el estado de traspaso de los “guardaparques eventuales” a la partida del Tesoro General de Nación – TGN. Acompañe documental de respaldo”.

Respuesta N° 7.-

Al respecto se adjunta en Anexo 1 Nota de solicitud de audiencia con el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas del cual se tiene como resultado la, no atención a dicha solicitud por el cual no se puede realizar ninguna modificación respecto a la escala salarial y proceso de reordenamiento.

Pregunta N° 8.-

“Informe, cómo sanciona vuestro despacho la incursión ilegal en áreas protegida. Cuantos casos se procesaron y contra quienes hasta la fecha los últimos tres años. Acompañe Documental de respaldo”

Respuesta N° 8.-

Conforme lo determina por el Artículo 90 del REGLAMENTO GENERAL DE AREAS PROTEGIDAS - Decreto supremo N° 24781 de 31 de Julio de 1997, se establecen las infracciones administrativas, a la presente fecha en relación a los casos referidos se tiene la coordinación con las áreas protegidas a nivel nacional para actualizar los datos requeridos.

Pregunta N° 9.-

“Informe, si sobre el Actual director ejecutivo del Servicio nacional de áreas Protegida – SERNAP, pesan denuncias por someterse a “intereses sectoriales de carácter extractivista”, u otros y que medida adopto vuestra cartera ministerial al respeto”.

Respuesta N° 9.-

Con relación a este punto, no corresponde emitir respuestas algunas por parte de la Dirección Juridica del Servicio Nacional de Áreas protegidas - SERNAP

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



Pregunta N° 10.-

“Informe, a cuantos directores de Áreas Protegidas, jefes de protección y guardaparques, respetivamente, destituyo el actual director Ejecutivo del SERNAP a nivel nacional, y por qué causales. Cuáles son los procesos de contratación en curso para tales cargos. Acompañe documental de respaldo al detalle”.

Respuesta N° 10.-

Al respecto se tiene a bien en informar que en el caso de los Directores de Áreas Protegidas fueron 14, Jefes de Protección 4 y guardaparques ninguno. Asimismo manera señalar que se procedió a publicar convocatorias para Directores de Áreas Protegidas, las cuales se detallan:

N°	Nombre del Area Protegida	FECHA
1	PN ANMI OTUQUIS	05/02/2021
2	RB-TCO PILON LAJAS	05/02/2021
3	PN NOEL KEMPPF MERCADO	05/02/2021
4	PN ANMI COTAPATA	05/02/2021
5	ANMIN APOLOBAMBA	04/04/2021
6	PN ANMI MADIDI	07/04/2021
7	PN SAJAMA	20/04/2021

Pregunta N° 11.-

“Informe, cuáles fueron los criterios técnicos/meditocraticos para designar al actual Director Ejecutivo del SERNAP, en el cargo, Acompañe documentación de respaldo”.

Respuesta N° 11.-

Con relación a este punto la designación del Director Ejecutivo es dispuesto por el Decreto Supremo 28631 de fecha 8 de marzo, artículo 32 inciso f) donde establece que el director ejecutivo será nombrado por resolución suprema.

Pregunta N° 12.-

“Informe, cuales son los mecanismos de evaluación que nuestro despacho aplica sobre el Director Ejecutivo del SERNAP, y en qué periodo. Acompañe documental de respaldo”

Respuesta N° 12.-

Con relación a este punto no corresponde emitir respuesta alguna por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional de Áreas Protegidas SERNAP.



Pregunta N° 13.-

“Señale, Cuantos tipos de áreas protegidas existen en Bolivia, y cuáles son sus respectivos planes de conservación, estado de ejecución y resultados a la fecha. Acompañe mapa a doble ejemplar Actualizado de respaldo”.

Respuesta N° 13.-

De acuerdo al INFORME INF/DP N° 0147/2021 – E-SERNAP/2021-03650 la Dirección de Planificación del Servicio Nacional de Áreas Protegidas se responde la pregunta señalada.

Al respecto se adjunta en Anexo 1

Pregunta N° 14.-

“Señale, Cuáles son los mecanismos de participación de la población de la gestión ambiental a la luz del Art. 343 Constitución Política del Estado, Acompañe documental de respaldo”.

Respuesta N° 14.-

El Servicio Nacional de Áreas Protegidas, en aplicación a lo establecido en el Artículo 47 del D.S. N° 24781 Reglamento General de Áreas Protegidas establece la conformación de los Comités de Gestión como instancia de participación a nivel de cada AP, que incorpora en la gestión de la misma a los pueblos indígenas, comunidades originarias establecidas, municipalidades, prefecturas y otras entidades públicas, instituciones privadas y organizaciones sociales involucradas, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 y 92 de la Ley del Medio Ambiente.

Pregunta N° 15.-

“Informe, cuáles son los planes de conservación, protección y aprovechamiento de manera sustentable de los recursos naturales y de la biodiversidad con los que cuenta vuestro despacho, según el Art. 342 Constitución Política del Estado. Acompañe documental de respaldo”.

Respuesta N° 15.-

Se tiene Programas de Monitoreo Integral (PMI) y planes de acción ambientales (PAA) en ejecución en el AMIN APOLOBAMBA, PN ANMI MADIDI, RBTCO PILON LAJAS y PN ANMI COTAPATA. A partir de la gestión 2021 en el PN CARRASCO y ANMI SAN MATIAS se está trabajando en la elaboración de los PMIs y PAAs de PN ANMI SERRANIAS DEL IÑAO, PN ANMI KAAIYA DEL GRAN CHACO PN TOROTORO, ESTACION BIOLOGICA DEL Beni.

Por otro lado en la gestión 2020 se contribuyó en la elaboración de los planes de acción del JAGUAR (PANTHERA ONCA) el CONDOR ANDINO (VULTURGRYPHUS), el OSO ANDINO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

(TREMARCTOSORNATUS) y del BUFEO (IGNIABOLVIENSIS), donde el SERNAP de manera coordinada con otras instituciones deben implementar dichos planes.

Respecto al aprovechamiento, la reserva nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa realizo el censo de vicuña en la gestión 2020; por último se cuenta con el Plan de manejo de Vicuña, el Plan de Manejo de Lagarto, Aprovechamiento de la Castaña, Aprovechamiento del Asai, Proyecto Flamencos, Paraba Azul, Paraba Frente Rojo y Proyectos Productivos de café, cacao y miel.

Pregunta N° 16.-

“Señale, si vuestro despacho tiene respuestas pendientes a otras peticiones de informe escrita a la fecha, cuántas son y cuáles las razones de su retraso respectivamente. Acompañe documental de respaldo.”

Respuesta N° 16.-

Con relación a este punto y en aclaración a la misma no se tiene pendiente, ninguna petición de informe escrita ya que oportunamente y tiempo vigente según normativa legal y técnica se remitió la información solicitada

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación